0500131050132021-0028-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:
En la fecha, 12/01/2021, me dispuse a comunicarme al número telefónico 304-641-5640, otorgado como del litis por pasiva DANY GUZMÁN, empero, nadie contesta dicho número imposibilitándose la comunicación.
Se deja mensaje de voz.

ELIANA ARAQUE
Oficial Mayor.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
Auto Interlocutorio N° 693
2021-0028-00

En el proceso promovido por **ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA** en contra de **PROTECCION SA ,** en atención a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario oficiar a PROTECCION SA para que, de tenerlo, informe los datos de contacto de los menores DANY GUZMAN Y KEVIN ALCIDES CARMONA ARIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

fernandezochoaabogados@hotmail.com
beatriz.lalinde@blalinde.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 14/07/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320210028-00

Código de verificación:

98aca7de84ee3690cbcf0fe1cb50dfc6a68b0c7502f217e6387472e200b1c8f4

Documento generado en 13/07/2021 07:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica